DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-150-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial. nacional", con fines estadísticos es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales el GIT de Encuestas agropecuarias tiene a cargo 3 investigaciones entre las que se encuentra el Sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario SIPSA. Para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y de acuerdo con la metodología y los instrumentos definidos, capturar la información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción agropecuaria y los precios de leche en finca. Esta información es el insumo principal para que se puedan generar las publicaciones de SIPSA diarias, semanales, quincenales y mensuales, información que es vital para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario. Permanente, se realizan procesos de recolección de información, verificación, análisis y supervisión en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para ejecutar la recolección en campo, así como el análisis, supervisión y coordinación, y debido al volumen de la información requerida para las publicaciones diarias, semanales, quincenales y mensuales de SIPSA, se debe contratar el personal que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis de los precios, abastecimiento y de las especificaciones que permitan el cumplimiento los decretos 3167 de 1968 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad ¿Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y

solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.

En este sentido y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2023-049082 del 15 de septiembre de 2023, aprobó el cupo de vigencias futuras e igualmente teniendo en cuenta la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública, se requiere la contratación de veinticuatro (24) personas que cubran (24) rutas en dieciocho (18) ciudades, por más de cuatro (4) meses. Dado lo anterior se aclara que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia para que en lo que resta del 2023 y la vigencia futura 2024 cumpla con el objeto y obligaciones estipulados en el presente estudio previo. Adicionalmente la presente contratación hace parte del proyecto de inversión antes mencionado "Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial. nacional" - Código BPIN 202300000000097.

así:

1. Cartagena, una (1) persona.

2. Santa Marta, una (1) persona

3. Sincelejo, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Corozal, San Onofre, Sincelejo y Tolú viejo.

4. Valledupar, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios La Paz, San Diego, San Juan del Cesar y Valledupar.

5. Tunja, tres (3) personas que cubran las siguientes rutas:
Ruta uno (1) con los municipios de Chocontá, Duitama, Sotaquirá, Toca, Turmequé, Ventaquemada y Villapinzón.
Ruta dos (2) con los municipios de Aquitania, Belén, Firavitoba, Paipa, Sogamoso y Tibasosa.
Ruta tres (3) con los municipios de Garagoa, Guateque, Ramiriquí, Samacá, Tibaná y Tunja.

6. Chiquinquirá, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Chiquinquirá, Ráquira, Saboyá, San Miguel de Sema, Simijaca, Sutamarchán y Susa.

7. Yopal, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Aguazul, Monterrey, Paz de Ariporo, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal.

8. Florencia, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Puerto Rico y San Vicente del Caguán.

9. Arauca, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame.

10. Tuluá, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Cartago, La Unión y Tuluá.

Estado APROBADA

	11. Ipiales, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Guachucal, Ipiales, Potosí y Pupiales. 12. Pasto, dos (2) personas que cubran las siguientes rutas: Ruta uno (1) con los municipios de Ancuyá, Consacá, Córdoba, La Unión y Sandoná. Ruta dos (2) con los municipios de Buesaco y Pasto. 13. Túquerres, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Cuaspud, Cumbal, Sapuyes y Túquerres. 14. Popayán, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Patía, Piendamó, Popayán, Silvia y Timbío. 15. Ibagué, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Girardot, Ibagué, Lérida, Líbano, Rovira y Venadillo. 16. Manizales, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Anserma, Chinchiná, Manizales, Neira, Riosucio, Salamina, Supía, Villamaría y Viterbo. 17. Medellín, cuatro (4) personas que cubran las siguientes rutas: Ruta uno (1) con los municipios de Marinilla, Peñol, Rionegro y San Vicente Ferrer. Ruta dos (2) con los municipios de El Santuario, Rionegro y San Vicente Ferrer. Ruta tres (3) con los municipios de El Carmen de Viboral, La Ceja y Santa Bárbara. Ruta cuatro (4) con los municipios de Marinilla, La Ceja, La Unión, Peñol, Sonsón y Yolombó. 18. Montería, una persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Cereté, Montería y San Pelayo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AGROPECUARIA_2023_SIPSA_VF_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (mercados mayoristas y leche) del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura según la ruta asignada y garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y

Estado APROBADA

	experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere Veinticuatro (24) personas con: Seis (6) semestres de pregrado universitarios cursados y aprobados en el núcleo básico del conocimiento: Agronomía; Ingeniería agrícola, forestal y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Medicina Veterinaria; Zootecnia y la carrera de Administración de empresas agropecuarias; y 8 meses de experiencia laboral relacionada. Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento: Agronomía; Ingeniería agrícola, forestal y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Medicina Veterinaria; Zootecnia y la carrera de Administración de empresas agropecuarias; y 10 meses de experiencia laboral relacionada Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento: Agronomía; Ingeniería agrícola, forestal y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Medicina Veterinaria; Zootecnia y la carrera de Administración de empresas agropecuarias; y 16 meses de experiencia laboral relacionada Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley. Aplican las equivalencias estipuladas en el artículo 3 de la Resolución n° 0761 de 2023. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere contratar Veinticuatro (24) personas con el PERFIL DE: ENCUESTADOR NIVEL 1, el cual según Resolución n° 0761 de 2023, devengaría por concepto de honorarios mensuales $1.650.000 M/Cte. **VALOR DE LA CONTRATACION** 694.344.000,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
989	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$0	$0	$3.120.000	$3.120.000
990	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$0	$0	$3.120.000	$3.120.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		2024.									
991	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$2.520.000	$2.520.000	$6.240.000	$6.240.000
992	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$2.520.000	$2.520.000	$6.240.000	$6.240.000
993	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	2	$19.800.000	$39.600.000	$0	$0	$4.080.000	$8.160.000	$4.200.000	$8.400.000
994	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$4.560.000	$4.560.000	$4.320.000	$4.320.000
995	TUNJA (CHIQUINQUIRA)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$0	$0	$8.352.000	$8.352.000
996	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$5.760.000	$5.760.000	$8.760.000	$8.760.000
997	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$4.920.000	$4.920.000	$4.800.000	$4.800.000
998	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$6.600.000	$6.600.000	$5.400.000	$5.400.000

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-150-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		sin superar el 30 de septiembre del año 2024.									
999	CALI (TULUÁ)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$0	$0	$6.960.000	$6.960.000
1000	PASTO (IPIALES)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$0	$0	$9.960.000	$9.960.000
1001	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	2	$19.800.000	$39.600.000	$0	$0	$4.080.000	$8.160.000	$6.480.000	$12.960.000
1002	PASTO (TÚQUERRES)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$4.080.000	$4.080.000	$6.480.000	$6.480.000
1003	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$3.120.000	$3.120.000	$3.840.000	$3.840.000
1004	IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$2.040.000	$2.040.000	$5.880.000	$5.880.000
1005	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$5.760.000	$5.760.000	$6.360.000	$6.360.000
1006	MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	4	$19.800.000	$79.200.000	$0	$0	$4.080.000	$16.320.000	$5.640.000	$22.560.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.									
1007	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin superar el 30 de septiembre del año 2024.	1	$19.800.000	$19.800.000	$0	$0	$2.520.000	$2.520.000	$8.352.000	$8.352.000

OP.	Forma de pago
989	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.120.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por $260.000 Segundo pago hasta por $260.000 Tercer pago hasta por $260.000 Cuarto pago hasta por $260.000 Quinto pago hasta por $260.000 Sexto pago hasta por $260.000 Séptimo pago hasta por $260.000 Octavo pago hasta por $260.000 Noveno pago hasta por $260.000 Décimo pago hasta por $260.000 Onceavo pago hasta por $260.000 Doceavo y último pago hasta por $260.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. Para Gastos de otros trasportes, se pagarán así: Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
990	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.120.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $260.000 ¿ Segundo pago hasta por $260.000 ¿ Tercer pago hasta por $260.000 ¿ Cuarto pago hasta por $260.000 ¿ Quinto pago hasta por $260.000 ¿ Sexto pago hasta por $260.000 ¿ Séptimo pago hasta por $260.000 ¿ Octavo pago hasta por $260.000 ¿ Noveno pago hasta por $260.000 ¿ Décimo pago hasta por $260.000 ¿ Onceavo pago hasta por $260.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Doceavo y último pago hasta por $260.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
991	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $6.240.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $520.000 ¿ Segundo pago hasta por $520.000 ¿ Tercer pago hasta por $520.000 ¿ Cuarto pago hasta por $520.000 ¿ Quinto pago hasta por $520.000 ¿ Sexto pago hasta por $520.000 ¿ Séptimo pago hasta por $520.000 ¿ Octavo pago hasta por $520.000 ¿ Noveno pago hasta por $520.000 ¿ Décimo pago hasta por $520.000 ¿ Onceavo pago hasta por $520.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $520.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: $2.520.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $210.000 ¿ Segundo pago hasta por $210.000 ¿ Tercer pago hasta por $210.000 ¿ Cuarto pago hasta por $210.000 ¿ Quinto pago hasta por $210.000 ¿ Sexto pago hasta por $210.000 ¿ Séptimo pago hasta por $210.000 ¿ Octavo pago hasta por $210.000 ¿ Noveno pago hasta por $210.000 ¿ Décimo pago hasta por $210.000 ¿ Onceavo pago hasta por $210.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $210.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
992	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $6.240.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $520.000 ¿ Segundo pago hasta por $520.000 ¿ Tercer pago hasta por $520.000 ¿ Cuarto pago hasta por $520.000 ¿ Quinto pago hasta por $520.000 ¿ Sexto pago hasta por $520.000 ¿ Séptimo pago hasta por $520.000 ¿ Octavo pago hasta por $520.000 ¿ Noveno pago hasta por $520.000 ¿ Décimo pago hasta por $520.000 ¿ Onceavo pago hasta por $520.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $520.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: $2.520.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $210.000 ¿ Segundo pago hasta por $210.000 ¿ Tercer pago hasta por $210.000 ¿ Cuarto pago hasta por $210.000 ¿ Quinto pago hasta por $210.000 ¿ Sexto pago hasta por $210.000 ¿ Séptimo pago hasta por $210.000 ¿ Octavo pago hasta por $210.000 ¿ Noveno pago hasta por $210.000 ¿ Décimo pago hasta por $210.000 ¿ Onceavo pago hasta por $210.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $210.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
993	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.200.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $350.000 ¿ Segundo pago hasta por $350.000 ¿ Tercer pago hasta por $350.000 ¿ Cuarto pago hasta por $350.000 ¿ Quinto pago hasta por $350.000 ¿ Sexto pago hasta por $350.000 ¿ Séptimo pago hasta por $350.000 ¿ Octavo pago hasta por $350.000 ¿ Noveno pago hasta por $350.000 ¿ Décimo pago hasta por $350.000 ¿ Onceavo pago hasta por $350.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $350.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.080.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $340.000 ¿ Segundo pago hasta por $340.000 ¿ Tercer pago hasta por $340.000 ¿ Cuarto pago hasta por $340.000 ¿ Quinto pago hasta por $340.000 ¿ Sexto pago hasta por $340.000 ¿ Séptimo pago hasta por $340.000 ¿ Octavo pago hasta por $340.000 ¿ Noveno pago hasta por $340.000 ¿ Décimo pago hasta por $340.000 ¿ Onceavo pago hasta por $340.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $340.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
994	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.320.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $360.000 ¿ Segundo pago hasta por $360.000 ¿ Tercer pago hasta por $360.000 ¿ Cuarto pago hasta por $360.000 ¿ Quinto pago hasta por $360.000 ¿ Sexto pago hasta por $360.000 ¿ Séptimo pago hasta por $360.000 ¿ Octavo pago hasta por $360.000 ¿ Noveno pago hasta por $360.000 ¿ Décimo pago hasta por $360.000 ¿ Onceavo pago hasta por $360.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $360.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: $4.560.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $380.000 ¿ Segundo pago hasta por $380.000 ¿ Tercer pago hasta por $380.000 ¿ Cuarto pago hasta por $380.000 ¿ Quinto pago hasta por $380.000 ¿ Sexto pago hasta por $380.000 ¿ Séptimo pago hasta por $380.000 ¿ Octavo pago hasta por $380.000 ¿ Noveno pago hasta por $380.000 ¿ Décimo pago hasta por $380.000 ¿ Onceavo pago hasta por $380.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $380.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
995	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $7.920.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $660.000 ¿ Segundo pago hasta por $660.000 ¿ Tercer pago hasta por $660.000 ¿ Cuarto pago hasta por $660.000 ¿ Quinto pago hasta por $660.000 ¿ Sexto pago hasta por $660.000 ¿ Séptimo pago hasta por $660.000 ¿ Octavo pago hasta por $660.000 ¿ Noveno pago hasta por $660.000 ¿ Décimo pago hasta por $660.000 ¿ Onceavo pago hasta por $660.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $660.000 *Por concepto de Comunicaciones e Impresos: El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: $432.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $36.000 ¿ Segundo pago hasta por $36.000 ¿ Tercer pago hasta por $36.000 ¿ Cuarto pago hasta por $36.000 ¿ Quinto pago hasta por $36.000 ¿ Sexto pago hasta por $36.000 ¿ Séptimo pago hasta por $36.000 ¿ Octavo pago hasta por $36.000 ¿ Noveno pago hasta por $36.000 ¿ Décimo pago hasta por $36.000 ¿ Onceavo pago hasta por $36.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $36.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, y comunicaciones e Impresos se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
996	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $8.760.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $730.000 ¿ Segundo pago hasta por $730.000 ¿ Tercer pago hasta por $730.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Cuarto pago hasta por $730.000 ¿ Quinto pago hasta por $730.000 ¿ Sexto pago hasta por $730.000 ¿ Séptimo pago hasta por $730.000 ¿ Octavo pago hasta por $730.000 ¿ Noveno pago hasta por $730.000 ¿ Décimo pago hasta por $730.000 ¿ Onceavo pago hasta por $730.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $730.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $5.760.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $480.000 ¿ Segundo pago hasta por $480.000 ¿ Tercer pago hasta por $480.000 ¿ Cuarto pago hasta por $480.000 ¿ Quinto pago hasta por $480.000 ¿ Sexto pago hasta por $480.000 ¿ Séptimo pago hasta por $480.000 ¿ Octavo pago hasta por $480.000 ¿ Noveno pago hasta por $480.000 ¿ Décimo pago hasta por $480.000 ¿ Onceavo pago hasta por $480.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $480.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
997	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.800.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $400.000 ¿ Segundo pago hasta por $400.000 ¿ Tercer pago hasta por $400.000 ¿ Cuarto pago hasta por $400.000 ¿ Quinto pago hasta por $400.000 ¿ Sexto pago hasta por $400.000 ¿ Séptimo pago hasta por $400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Octavo pago hasta por $400.000 ¿ Noveno pago hasta por $400.000 ¿ Décimo pago hasta por $400.000 ¿ Onceavo pago hasta por $400.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $400.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.920.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $410.000 ¿ Segundo pago hasta por $410.000 ¿ Tercer pago hasta por $410.000 ¿ Cuarto pago hasta por $410.000 ¿ Quinto pago hasta por $410.000 ¿ Sexto pago hasta por $410.000 ¿ Séptimo pago hasta por $410.000 ¿ Octavo pago hasta por $410.000 ¿ Noveno pago hasta por $410.000 ¿ Décimo pago hasta por $410.000 ¿ Onceavo pago hasta por $410.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $410.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
998	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $5.400.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $450.000 ¿ Segundo pago hasta por $450.000 ¿ Tercer pago hasta por $450.000 ¿ Cuarto pago hasta por $450.000 ¿ Quinto pago hasta por $450.000 ¿ Sexto pago hasta por $450.000 ¿ Séptimo pago hasta por $450.000 ¿ Octavo pago hasta por $450.000 ¿ Noveno pago hasta por $450.000 ¿ Décimo pago hasta por $450.000 ¿ Onceavo pago hasta por $450.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Doceavo y último pago hasta por $450.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $6.600.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $550.000 ¿ Segundo pago hasta por $550.000 ¿ Tercer pago hasta por $550.000 ¿ Cuarto pago hasta por $550.000 ¿ Quinto pago hasta por $550.000 ¿ Sexto pago hasta por $550.000 ¿ Séptimo pago hasta por $550.000 ¿ Octavo pago hasta por $550.000 ¿ Noveno pago hasta por $550.000 ¿ Décimo pago hasta por $550.000 ¿ Onceavo pago hasta por $550.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $550.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
999	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $6.120.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $510.000 ¿ Segundo pago hasta por $510.000 ¿ Tercer pago hasta por $510.000 ¿ Cuarto pago hasta por $510.000 ¿ Quinto pago hasta por $510.000 ¿ Sexto pago hasta por $510.000 ¿ Séptimo pago hasta por $510.000 ¿ Octavo pago hasta por $510.000 ¿ Noveno pago hasta por $510.000 ¿ Décimo pago hasta por $510.000 ¿ Onceavo pago hasta por $510.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $510.000 *Por concepto de Comunicaciones e Impresos:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: $840.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $70.000 ¿ Segundo pago hasta por $70.000 ¿ Tercer pago hasta por $70.000 ¿ Cuarto pago hasta por $70.000 ¿ Quinto pago hasta por $70.000 ¿ Sexto pago hasta por $70.000 ¿ Séptimo pago hasta por $70.000 ¿ Octavo pago hasta por $70.000 ¿ Noveno pago hasta por $70.000 ¿ Décimo pago hasta por $70.000 ¿ Onceavo pago hasta por $70.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, y comunicaciones e Impresos, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1000	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $9.120.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $760.000 ¿ Segundo pago hasta por $760.000 ¿ Tercer pago hasta por $760.000 ¿ Cuarto pago hasta por $760.000 ¿ Quinto pago hasta por $760.000 ¿ Sexto pago hasta por $760.000 ¿ Séptimo pago hasta por $760.000 ¿ Octavo pago hasta por $760.000 ¿ Noveno pago hasta por $760.000 ¿ Décimo pago hasta por $760.000 ¿ Onceavo pago hasta por $760.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $760.000 *Por concepto de Comunicaciones e Impresos: El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: $840.000 M/Cte. Discriminados así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Primer pago hasta por $70.000 ¿ Segundo pago hasta por $70.000 ¿ Tercer pago hasta por $70.000 ¿ Cuarto pago hasta por $70.000 ¿ Quinto pago hasta por $70.000 ¿ Sexto pago hasta por $70.000 ¿ Séptimo pago hasta por $70.000 ¿ Octavo pago hasta por $70.000 ¿ Noveno pago hasta por $70.000 ¿ Décimo pago hasta por $70.000 ¿ Onceavo pago hasta por $70.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, y comunicaciones e Impresos se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1001	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $6.480.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $540.000 ¿ Segundo pago hasta por $540.000 ¿ Tercer pago hasta por $540.000 ¿ Cuarto pago hasta por $540.000 ¿ Quinto pago hasta por $540.000 ¿ Sexto pago hasta por $540.000 ¿ Séptimo pago hasta por $540.000 ¿ Octavo pago hasta por $540.000 ¿ Noveno pago hasta por $540.000 ¿ Décimo pago hasta por $540.000 ¿ Onceavo pago hasta por $540.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $540.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.080.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $340.000 ¿ Segundo pago hasta por $340.000 ¿ Tercer pago hasta por $340.000 ¿ Cuarto pago hasta por $340.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Quinto pago hasta por $340.000 ¿ Sexto pago hasta por $340.000 ¿ Séptimo pago hasta por $340.000 ¿ Octavo pago hasta por $340.000 ¿ Noveno pago hasta por $340.000 ¿ Décimo pago hasta por $340.000 ¿ Onceavo pago hasta por $340.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $340.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1002	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $6.480.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $540.000 ¿ Segundo pago hasta por $540.000 ¿ Tercer pago hasta por $540.000 ¿ Cuarto pago hasta por $540.000 ¿ Quinto pago hasta por $540.000 ¿ Sexto pago hasta por $540.000 ¿ Séptimo pago hasta por $540.000 ¿ Octavo pago hasta por $540.000 ¿ Noveno pago hasta por $540.000 ¿ Décimo pago hasta por $540.000 ¿ Onceavo pago hasta por $540.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $540.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.080.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $340.000 ¿ Segundo pago hasta por $340.000 ¿ Tercer pago hasta por $340.000 ¿ Cuarto pago hasta por $340.000 ¿ Quinto pago hasta por $340.000 ¿ Sexto pago hasta por $340.000 ¿ Séptimo pago hasta por $340.000 ¿ Octavo pago hasta por $340.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Noveno pago hasta por $340.000 ¿ Décimo pago hasta por $340.000 ¿ Onceavo pago hasta por $340.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $340.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1003	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.840.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $320.000 ¿ Segundo pago hasta por $320.000 ¿ Tercer pago hasta por $320.000 ¿ Cuarto pago hasta por $320.000 ¿ Quinto pago hasta por $320.000 ¿ Sexto pago hasta por $320.000 ¿ Séptimo pago hasta por $320.000 ¿ Octavo pago hasta por $320.000 ¿ Noveno pago hasta por $320.000 ¿ Décimo pago hasta por $320.000 ¿ Onceavo pago hasta por $320.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $320.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.120.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $260.000 ¿ Segundo pago hasta por $260.000 ¿ Tercer pago hasta por $260.000 ¿ Cuarto pago hasta por $260.000 ¿ Quinto pago hasta por $260.000 ¿ Sexto pago hasta por $260.000 ¿ Séptimo pago hasta por $260.000 ¿ Octavo pago hasta por $260.000 ¿ Noveno pago hasta por $260.000 ¿ Décimo pago hasta por $260.000 ¿ Onceavo pago hasta por $260.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $260.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1004	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $5.880.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $490.000 ¿ Segundo pago hasta por $490.000 ¿ Tercer pago hasta por $490.000 ¿ Cuarto pago hasta por $490.000 ¿ Quinto pago hasta por $490.000 ¿ Sexto pago hasta por $490.000 ¿ Séptimo pago hasta por $490.000 ¿ Octavo pago hasta por $490.000 ¿ Noveno pago hasta por $490.000 ¿ Décimo pago hasta por $490.000 ¿ Onceavo pago hasta por $490.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $490.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $2.040.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $170.000 ¿ Segundo pago hasta por $170.000 ¿ Tercer pago hasta por $170.000 ¿ Cuarto pago hasta por $170.000 ¿ Quinto pago hasta por $170.000 ¿ Sexto pago hasta por $170.000 ¿ Séptimo pago hasta por $170.000 ¿ Octavo pago hasta por $170.000 ¿ Noveno pago hasta por $170.000 ¿ Décimo pago hasta por $170.000 ¿ Onceavo pago hasta por $170.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $170.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1005	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $6.360.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $530.000 ¿ Segundo pago hasta por $530.000 ¿ Tercer pago hasta por $530.000 ¿ Cuarto pago hasta por $530.000 ¿ Quinto pago hasta por $530.000 ¿ Sexto pago hasta por $530.000 ¿ Séptimo pago hasta por $530.000 ¿ Octavo pago hasta por $530.000 ¿ Noveno pago hasta por $530.000 ¿ Décimo pago hasta por $530.000 ¿ Onceavo pago hasta por $530.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $530.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $5.760.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $480.000 ¿ Segundo pago hasta por $480.000 ¿ Tercer pago hasta por $480.000 ¿ Cuarto pago hasta por $480.000 ¿ Quinto pago hasta por $480.000 ¿ Sexto pago hasta por $480.000 ¿ Séptimo pago hasta por $480.000 ¿ Octavo pago hasta por $480.000 ¿ Noveno pago hasta por $480.000 ¿ Décimo pago hasta por $480.000 ¿ Onceavo pago hasta por $480.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $480.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1006	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.920.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $410.000 ¿ Segundo pago hasta por $410.000 ¿ Tercer pago hasta por $410.000 ¿ Cuarto pago hasta por $410.000 ¿ Quinto pago hasta por $410.000 ¿ Sexto pago hasta por $410.000 ¿ Séptimo pago hasta por $410.000 ¿ Octavo pago hasta por $410.000 ¿ Noveno pago hasta por $410.000 ¿ Décimo pago hasta por $410.000 ¿ Onceavo pago hasta por $410.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $410.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.080.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $340.000 ¿ Segundo pago hasta por $340.000 ¿ Tercer pago hasta por $340.000 ¿ Cuarto pago hasta por $340.000 ¿ Quinto pago hasta por $340.000 ¿ Sexto pago hasta por $340.000 ¿ Séptimo pago hasta por $340.000 ¿ Octavo pago hasta por $340.000 ¿ Noveno pago hasta por $340.000 ¿ Décimo pago hasta por $340.000 ¿ Onceavo pago hasta por $340.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $340.000 *Por concepto de Comunicaciones e Impresos: El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: $720.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $60.000 ¿ Segundo pago hasta por $60.000 ¿ Tercer pago hasta por $60.000 ¿ Cuarto pago hasta por $60.000 ¿ Quinto pago hasta por $60.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Sexto pago hasta por $60.000 ¿ Séptimo pago hasta por $60.000 ¿ Octavo pago hasta por $60.000 ¿ Noveno pago hasta por $60.000 ¿ Décimo pago hasta por $60.000 ¿ Onceavo pago hasta por $60.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, y comunicaciones e Impresos se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1007	* Por Concepto de Honorarios: Un (1) primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (2) segundo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (3) tercer pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (4) cuarto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (5) quinto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (6) sexto pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (7) séptimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (8) octavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (9) noveno pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (10) décimo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (11) onceavo pago por un valor de $1.650.000 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. Un (12) doceavo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. *Por concepto de otros trasportes: El valor de otros trasportes utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $7.920.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $660.000 ¿ Segundo pago hasta por $660.000 ¿ Tercer pago hasta por $660.000 ¿ Cuarto pago hasta por $660.000 ¿ Quinto pago hasta por $660.000 ¿ Sexto pago hasta por $660.000 ¿ Séptimo pago hasta por $660.000 ¿ Octavo pago hasta por $660.000 ¿ Noveno pago hasta por $660.000 ¿ Décimo pago hasta por $660.000 ¿ Onceavo pago hasta por $660.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $660.000 *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $2.520.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $210.000 ¿ Segundo pago hasta por $210.000 ¿ Tercer pago hasta por $210.000 ¿ Cuarto pago hasta por $210.000 ¿ Quinto pago hasta por $210.000 ¿ Sexto pago hasta por $210.000 ¿ Séptimo pago hasta por $210.000 ¿ Octavo pago hasta por $210.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	¿ Noveno pago hasta por $210.000 ¿ Décimo pago hasta por $210.000 ¿ Onceavo pago hasta por $210.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $210.000 *Por concepto de Comunicaciones e Impresos: El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $432.000 M/Cte. Discriminados así: ¿ Primer pago hasta por $36.000 ¿ Segundo pago hasta por $36.000 ¿ Tercer pago hasta por $36.000 ¿ Cuarto pago hasta por $36.000 ¿ Quinto pago hasta por $36.000 ¿ Sexto pago hasta por $36.000 ¿ Séptimo pago hasta por $36.000 ¿ Octavo pago hasta por $36.000 ¿ Noveno pago hasta por $36.000 ¿ Décimo pago hasta por $36.000 ¿ Onceavo pago hasta por $36.000 ¿ Doceavo y último pago hasta por $36.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: ¿ Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. ¿ Para Gastos de otros trasportes, Manutención y Alojamiento, y comunicaciones e Impresos se pagarán así: ¿ Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. ¿ A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de

calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir

	usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Acordar junto con el gestor operativo, supervisor o coordinador de la operación estadística la programación de la ruta del primer mes de ejecución del contrato, los primeros 3 días hábiles del mes, garantizando recolección continua para su respectiva revisión y verificación semanal. Lo anterior será requisito para el pago anticipado de gastos de manutención y comunicaciones e impresos. 3 Recolectar la información de los componentes SIPSA_P y SIPSA_I, con oportunidad de acuerdo con la programación, garantizando calidad y cobertura del SIPSA, teniendo en cuenta las condiciones de los componentes como lugares y horarios en los cuales se debe recolectar la información 4 Tomar un punto GPS en el Dispositivo Móvil de Captura DMC, al inicio de la entrevista con las fuentes visitadas para cada uno de los componentes del SIPSA. 5 Digitar la información recolectada garantizando oportunidad, en los aplicativos respectivos para cada componente de acuerdo con la ruta, frecuencia y cobertura asignada, de ser necesario deberá desplazarse a la sede a realizar esta actividad. 6 Seleccionar nuevas fuentes para la toma de información de las canastas de los diferentes componentes del SIPSA e indagar con los informantes productos, variedades y unidades de medida, conforme a los lineamientos metodológicos de la operación estadística. 7 Realizar la entrevista para la recolección con el informante de forma directa, según los lineamientos de la operación estadística. 8 Conocer el aplicativo y dispositivos de captura de información para garantizar su uso correcto y la oportunidad y calidad de la información recolectada. 9 Indagar con el informante o la fuente sobre el comportamiento de los productos, respecto a las variaciones para reportarlo en las observaciones de cada cotización en el aplicativo o en el medio que por lineamientos operativos se indique. 10 Diligenciar con caligrafía entendible las planillas de recolección en campo conforme lo establece el manual de diligenciamiento publicado en la plataforma de ISOLUCION. 11 Indagar por los productos o alimentos nuevos que ingresan a las diferentes fuentes, reportarlos al gestor operativo, analista o supervisor para analizar su comportamiento y agregarlos a las canastas de las unidades de análisis de cada componente.

Estado APROBADA

	12 Reportar al gestor operativo, analista o supervisor los problemas que se presenten en el proceso de recolección o digitación para su respectivo análisis y retroalimentación. 13 Diligenciar la planilla de control de visitas a las fuentes, conforme a los lineamientos establecidos para la operación estadística. 14 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 15 Realizar el proceso de recolección para el componente de Abastecimiento de Alimentos de SIPSA, según lo requerido por el coordinador de la operación estadística o quien sea designado por el ordenador del gasto para la supervisión y control del contrato. 16 Responsabilizarse por portar, cuidar y devolver los implementos (kit) que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades. 17 Conocer el manual de diligenciamiento publicado en la plataforma de ISOLUCION. 18 Informar al supervisor, coordinador y/o gestor operativo los inconvenientes que se presenten para el cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 19 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística 20 Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 21 Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información. 22 Garantizar la calidad estadística de la información recolectada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística. 23 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 24 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 25 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 26 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto y obligaciones contractuales, designadas por el encargado de ejercer la supervisión y vigilancia del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-150-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - TUNJA - TUNJA - TUNJA (CHIQUINQUIRA) - YOPAL - FLORENCIA - ARAUCA - CALI (TULUÁ) - PASTO (IPIALES) - PASTO - PASTO (TÚQUERRES) - POPAYÁN - IBAGUE - MANIZALES - MEDELLIN - MONTERIA
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias

	que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que

Estado APROBADA

	ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-0-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO ✓

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

APROBADO ✓

HUGO ALBERTO GUAYAZAN SIERRA
Profesional Especializado, encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico de la Dirección de Recolección y Acopio.

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-171-OP-2023	ENCUESTADOR	79	Teniendo en cuenta que anualmente se publican aprox 5000 precios promedios para la certificación de precios promedio de licores, se requiere recolectar mensualmente 75,000 precios en las ciudades de Arauca (1), Bucaramanga (4), Cúcuta (2), Barranquilla (3), Cartagena (3), Riohacha (1), Santa Marta (2), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (17), Florencia (1), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Neiva (2), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Tunja (2), Villavicencio (2), Yopal (1), Cali (5), Mocoa (1), Pasto (3), Popayán (1), Armenia (2), Ibagué (2), Manizales (2), Pereira (3), Medellín (10), Montería (1), Quibdó (1), por lo tanto se requiere contratar personal para visitar las fuentes y tomar esta información.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-172-OP-2023	ANALISTA DE INFORMACION	18	Para la revision y depuración de la información recolectada de aprox 75,000 registros se requiere contratar analistas de información en las ciudades de: Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Barranquilla (1), Cartagena (1), Bogotá (5), Neiva (1), Villavicencio (1), Cali (1), Pasto (1), Armenia (1), Pereira (1), Medellín (3), que validen la correcta recolección de los precios.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-173-OP-2023	COORDINADOR DE CAMPO	6	En la producción mensual de los precios promedio de licores, se requiere la labor de coordinadores de campo en las siguientes ciudades: Bucaramanga (1), Barranquilla (1), Bogotá (2), Cali (1), Medellín (1) que realizan la actividad de organizar los procesos de recoleccion y analisis.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-174-OP-2023	Coordinador de campo nivel 2	23	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de veintitrés (23) personas en el rol coordinador de campo, quienes serán responsables de realizar la organización de las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en las siguientes ciudades: Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (1), Montería (1), Quibdó (1).	Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-177-OP-2023	Encuestador nivel 2	68	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de sesenta y ocho (68) personas en el rol de encuestador, quienes serán responsables de realizar la recolección de la información de acuerdo a la muestra asignada con calidad y oportunidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en las siguientes ciudades: Barranquilla (4), Cartagena (4), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (4), Valledupar (3), Bogotá (4), Florencia (2), Neiva (3), Tunja (2), Villavicencio (3), Bucaramanga (3), Cúcuta (2), Cali (5), Pasto (4), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (3), Quibdó (2).	Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-178-OP-2023	Encuestador nivel 4	2	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de dos (2) personas en el rol de encuestador, quienes serán responsables de realizar la recolección de la información de acuerdo a la muestra asignada con calidad y oportunidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en la ciudad de San Andrés (2).	Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

Powered by CamScanner

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-179-OP-2023	Supervisor de campo nivel 2	30	Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la Encuesta de Micronegocios urbana, se requiere la contratación de treinta (30) personas en el rol de supervisor de campo, quienes serán responsables de realizar la supervisión a la recolección de la información urbana de acuerdo a la muestra asignada con calidad y oportunidad para la entrega de los resultados de la operación estadística, mediante el proceso de vigencias futuras las cuales inician en octubre 2023 a septiembre 2024, en las siguientes ciudades: Barranquilla (2), Cartagena (2), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (2), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1).	Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-99-2023	PROFESIONAL JUNIOR	4	Con el propósito de caracterizar 500 fuentes nuevas que fortalecerán el directorio de rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá-EMSB, se requiere la contratación de 4 profesionales, que realicen las actividades de sensibilización, caracterización y seguimiento de estas fuentes, definiendo su cumplen o no parámetros de inclusión para la encuesta. Lo anterior teniendo en cuenta que el Dane no cuenta con personal de planta para la realización de estas actividades.	Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-1192-2023	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL 7	2	Teniendo en cuenta que la muestra de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida está compuesta por un alto número de segmentos mensuales y que se espera un alto número de registros en la recolección del área rural, se hace necesaria la contratación de 2 personas en DANE central con el perfil de técnicos profesionales, ya que este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados confiables de los datos que se obtienen de esta operación estadística.	Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-102-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	8	Para la Encuesta de Educación Formal - EDUC 2023 se requieren ocho (8) personas en DANE central que desarrollen las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de hacer seguimiento al operativo, análisis, depuración y consistencia de la información recolectada de la operación estadística, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de las sedes educativas asignadas. Para el país, sus habitantes e Instituciones es de suma importancia contar con información del sector educativo a nivel nacional en temas como matrícula, docentes, alumnos y demás variables que son insumo fundamental para toma de decisiones a nivel de política pública.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-141-OP-2023	GESTOR OPERATIVO	5	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de gestor operativo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así: uno (1) en Barranquilla, uno (1) en Bogotá, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-142-OP-2023	COORD. CAMPO NIVEL 2	6	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de coordinador de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así: uno (1) en Neiva, uno (1) en Tunja, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Pasto y uno (1) en Pereira.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario

Powered by CamScanner

EDP-143-OP-2023	ANALISTA DE INFORMACIÓN NIVEL 2	9	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de Analista de información con el fin de garantizar la información con la calidad y cobertura esperada asi, : (1) en Barranquilla, (2) en Bogotá, (1) en Tunja, (1) en Villavicencio, (1) en Bucaramanga, (1) en Cali, (1) en Pasto, y (1) en Medellín.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-144-OP-2023	SUPERVISOR NIVEL 2	11	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de supervisor de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada asiuno (1) en Barranquilla, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali, uno (1) en Pasto y dos (2) en Medellín.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-145-OP-2023	SUPERVISOR NIVEL 1	7	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de supervisor de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada asi, uno (1) en Cartagena, uno (1) en Neiva, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Ibagué, uno (1) en Pereira, uno (1) en Manizales y uno (1) en Montería.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-146-OP-2023	DIGITADOR NIVEL 2	4	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de digitador con el fin de garantizar la información con la calidad y cobertura esperada asi, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-147-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2 (ABASTECIMIENTO)	75	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria del volumen de abastecimiento medido de manera semanal en las principales centrales mayoristas del país durante los meses de octubre 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada asi, seis (6) en Barranquilla, cuatro (4) en Cartagena, uno (1) en Santa Marta, dos (2) en Sincelejo, dos (2) en Valledupar, dieciséis (16) Bogotá, dos (2) en Neiva, dos (2) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, tres (3) en Villavicencio, uno (1) en Florencia, cinco (5) en Bucaramanga, cuatro (4) en Cúcuta, seis (6) en Cali, uno (1) en Ipiales, dos (2) en Pasto, uno (1) en Popayán, uno (1) en Armenia, uno (1) en Ibagué, dos (2) en Manizales, tres (3) en Pereira, ocho (8) en Medellín y uno (1) en Montería.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-148-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2 (MAYORISTAS)	19	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, durante los meses de octubre 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada asi, dos (2) en Barranquilla, tres (3) en Bogotá, uno (1) en Neiva, uno (1) en Villavicencio, dos (2) en Bucaramanga, uno (1) en Cúcuta, dos (2) en Cali, uno (1) en Buenaventura, uno (1) en Armenia, uno (1) en Pereira y cuatro (4) en Medellín.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario

Powered by CamScanner

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-149-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 1 (RUTAS 2)	26	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada, así barranquilla 2, sincelejo 1, valledupar 1, bogota 3, bogota ubate 1, neiva 1, tunja 1, villavicencio 1, bucaramanga 2, bucaramanga san gil 1, cucuta 1, cucuta pamplona 1, cali 1, pasto 1, armenia1, ibague 2, pereira 1, medellin 3, monteria 1.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-150-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 1 (RUTAS 1)	24	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información de la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de octubre del año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada así, cartagena 1, santa marta 1, sincelejo 1, valledupar 1, tunja2, tunja 1, tunja chiquinquira 1, yopal 1, florencia 1, arauca 1, cali 1, pasto ipiales 1, pasto 2, pasto tuquerres 1, popayan 1, ibague 1, manizales 1, medellin 4, monteria1.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-27-OP-2023	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2	6	Para la Encuesta de Educación Formal - EDUC 2023 se requieren seis (6) personas (una (1) en Bogotá, una (1) en Barranquilla, una (1) en Bucaramanga, una (1) en Cali, una (1) en Manizales y una (1) en Medellín) que realicen las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de coordinar, hacer seguimiento a la cobertura, crítica, consistencia y calidad de la información de la operación estadística. Para el país, sus habitantes e Instituciones es de suma importancia contar con información del sector educativo a nivel nacional en temas como matrícula, docentes, alumnos y demás variables que son insumo fundamental para toma de decisiones a nivel de política pública.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-28-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2	145	Para la Encuesta de Educación Formal - EDUC 2023 se requieren ciento cuarenta y cinco (145) personas, dos (2) en Arauca, una (1) en Armenia, cuatro (4) en Barranquilla, diecisiete (17) en Bogotá, ocho (8) en Bucaramanga, uno (1) Buenaventura, ocho (8) en Cali, seis (6) en Cartagena, seis (6) en Cúcuta, cuatro (4) en Florencia, seis (6) en Ibagué, cuatro (4) en Manizales, quince (15) en Medellín, tres (3) en Mocoa, seis (6) en Montería, cinco (5) en Neiva, siete (7) en Pasto, tres (3) en Pereira, siete (7) en Popayán, cuatro (4) en Quibdó, cuatro (4) en Riohacha, cuatro (4) en Santa Marta, tres (3) en Sincelejo, siete (7) Tunja, cuatro (4) en Valledupar, cuatro (4) en Villavicencio y dos (2) en Yopal, que realicen las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento a la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, crítica, análisis y consistencia de la información en las sedes educativas asignadas. Así como asesorar a las Secretarías de Educación y/o sedes educativas correspondientes en el diligenciamiento de la información de la operación estadística. Para el país, sus habitantes e Instituciones es de suma importancia contar con información del sector educativo a nivel nacional en temas como matrícula, docentes, alumnos y demás variables que son insumo fundamental para toma de decisiones a nivel de política pública.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-1185-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	9	Para la producción de indices de precios y costos, se requieren nueve (9) personas para el analisis de más de 30000 precios en el proceso final en DANE central. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones para el desarrollo de este.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Powered by CamScanner

EDP-1194-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	2	Para la Encuesta de Cultura Política - ECP 2023 se requieren dos (2) personas en Dane Central, que realicen las actividades contempladas en sus obligaciones, para dar cumplimiento al proceso de diseño y actualización de documentos, así como monitoreo a las fases operativas y postoperativas de generar, revisar, depurar, analizar y consolidar cuadros de control operativo y resúmenes de cobertura, entregar resultados y análisis de indicadores de gestión del desarrollo del operativo de campo. El objetivo de la Encuesta de Cultura Política- ECP es generar información estadística estratégica que permita caracterizar aspectos de la cultura política colombiana, acumulación de capital social, participación en escenarios comunitarios y confianza, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, como insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT Encuestas a Personas e Instituciones

Solicitado por:

Nombre: HUGO ALBERTO GUAYAZAN SIERRA
Profesional Especializado, encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico de la Dirección de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Hugo Alberto Guayazán Sierra – Director DRA (e)
Revisó: Jorge Omar Escobar González - Asesor Código 1020 Grado 13
Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General

Powered by CamScanner



Planned Acquisitions

Planned acquisitions (111)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	R
80111500	AGROPECUARIA_2023_SIPSA_VF_TH_TU_MN_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión,siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...)	October	October	12 Month(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	124,800,000 COP	31,200,000 COP	Yes	Approved	-	Caldas - Manizales	
80111500	AGROPECUARIA_2023_SIPSA_VF_TH_TU_MN_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión,siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...)	October	October	12 Month(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	152,280,000 COP	38,070,000 COP	Yes	Approved	-	Antioquia - Medellín	
80111500	AGROPECUARIA_2023_SIPSA_VF_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecida (...)	October	October	12 Month(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	102,960,000 COP	25,740,000 COP	Yes	Approved	-	Atlántico - Barranquilla	
80111500	AGROPECUARIA_2023_SIPSA_VF_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecida (...)	October	October	12 Month(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	176,832,000 COP	44,208,000 COP	Yes	Approved	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	
80111500	AGROPECUARIA_2023_SIP Prestación de servicios de a los lineamientos metodológ establecida (...)				Contratación directa.	National Territorial Budget	31,800,000 COP	7,950,000 COP	Yes	Approved	-	Santander - Bucaramanga	

AGROPECUARIA_2023_SIPSA_VF_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (mercados mayoristas y leche) del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura según la ruta asignada y garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato.

1 2 3 4 5 ... »

Export Excel | Export Excel(CSV)

Additional Needs

Back To Top

Search for an additional need

Search:

UNSPSC Code: Add Categories

Clear Filters

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

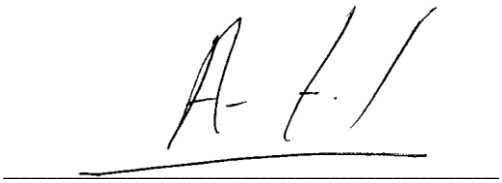
CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	X
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	

Adicionalmente, certifica que **JHONATAN CEDEÑO RUIZ** , identificado(a) con cédula número **1116268318**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 150** de **2023**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ANA LUCIA LARGO
C.C. 40.020.311
Directora Territorial Centro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmhsanche	MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-22-2:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	80423	**Fecha Registro:**	2023-08-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	398.299.633,83	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	398.299.633,83	**Saldo x Comprometer:**	398.299.633,83	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	80423	**Fecha Registro:**	2023-08-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-35-0-0401107-02 ADQUISIONES DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS -	Nación	10	CSF						
					Total:	398.299.633,83	0,00	398.299.633,83	398.299.633,83	0,00

Objeto:	VF AGROPECUARIA SIPSA Amparar contratación de talento humano, transportes manutención, alojamiento y otros gastos del operativo SIPSA para las ciudades de Bogotá, Florencia, Neiva, Tunja, Yopal y Villavicencio

C.C.52.178.868

Firmado digitalmente por MARIA ELENA SANCHEZ RAVE

Firma Responsable

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHjbernal	JUAN PABLO BERNAL GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-15-4:54 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	51123	**Fecha Registro:**	2023-09-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	50923	**Fecha Autorizacion**	2023-09-15	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	13.371.400.170,40	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	13.371.400.170,40	**Saldo No Utilizado:**	13.371.400.170,40	

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-35 OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF		13.371.400.170,40		13.371.400.170,40	13.371.400.170,40
Año Fiscal	**2024**			**Totales por año:**	13.371.400.170,40		13.371.400.170,40	13.371.400.170,40

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2023-09-15	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-09-15	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable. Firmado digitalmente por JUAN RAMON PEDROZA RODRIGUEZ

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2023-049082
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023 09:37

Doctora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Carrera 59 No 26-70
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-079271
No. Expediente 1177/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	**:**	**0401-01**	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General**
Programa	:	0401	Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad
Subprograma	:	1003	Planificación y Estadística
Proyecto	:	0035	Optimización de la Capacidad del DANE en sus Procesos de Recolección y Acopio de la Información Estadística Oficial. Nacional.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	**50.286.456.955**

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar contrataciones de las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

qA3Y H36v Gbg4 UfEf hkuB bfv2 xwI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

Los recursos de vigencias futuras aprobadas a la fecha del sector Estadística, ascienden para la vigencia 2024 a $132.067 millones, para la vigencia 2025 a $15.313 millones y para la vigencia 2026 a $7.340 millones, correspondientes al 12.3%, 1.9% y 0.9% respectivamente, del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, así: 2024 por valor de $1.071.725 millones, 2025 por valor de $793.174 millones y 2026 por valor de $799.950 millones; los cupos de vigencias futuras autorizados no superan el 50% del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de cada vigencia, dando cumplimiento a la decisión del CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

La ejecución de estos recursos deberá hacerse teniendo en cuenta el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Carlos Zambrano Rodríguez / Carmen Rosa Ortiz.
ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

qA3Y H36v Gbg4 UfEf hkuB bfv2 xwl=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co